



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expte. AUTO/2021/6649 (AT-12214).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: AUTO/2021/6649 (AT-12214).

Solicitante: Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S. A. U.

Instalación:

Renovación de conductores, por antigüedad de los mismos, en dos tramos de la línea subterránea de alta tensión (20 kV) "Aguado 27", de simple circuito:

- Tramo 1: Entre los empalmes a realizar en la denominada Arqueta "A" y el centro de transformación particular "Hotel ABBA Playa", de 118 metros.
- Tramo 2: Entre el centro de transformación particular "Hotel ABBA Playa" y el centro de transformación "URB Parque Somio", de 268 metros.

Se instalarán conductores de aluminio y aislamiento seco tipo HEPRZ1 12/20kV 1x240 kAl+H16.

Emplazamiento: Los tramos proyectados discurrirán afectando a las carreteras del Piles al Infanzón, Gijón, concejo de Gijón.

Objeto: Mejorar la calidad y la seguridad del suministro eléctrico en el barrio de el Pisón de Gijón.

Presupuesto: 30.404,81 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

En Oviedo, a 18 de junio de 2021.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2021-06362.